

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

**1654** *Delegaciones Especiales de Servicios, a los concejales/as que se indican.*

#### **Decreto**

Doña María del Mar Dávila Jiménez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que con fecha 12 de abril de 2016, he tenido a bien dictar el siguiente DECRETO:

En uso de las atribuciones que confiere a esta Alcaldía el artículo 43 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en especial lo dispuesto en el párrafo 4, apartado b) del mismo, atendiendo la petición realizada por el Grupo Político de MRSM, decreto que la CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS, SERVICIOS, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE (para cuya dirección está nombrado el Concejal, don Jesús Jordán García), así como la CONCEJALÍA DELEGADA DE JUVENTUD Y TURISMO (para cuya dirección está nombrada la Concejal, doña Raquel Guzmán Martín), se desdoble ambas, para formar una nueva CONCEJALÍA DELEGADA DE TURISMO Y MEDIO AMBIENTE, para cuya dirección nombro a la Concejal, doña Silvia Calvo Alonso, permaneciendo la dirección de las Concejalías desdobladas en los/as mismos/as Concejales.

Las citadas Delegaciones Especiales de Servicios lo son para la dirección interna y la gestión de los mismos, sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Comuníquense las presentes delegaciones a los interesados, dese cuenta de las mismas al Ayuntamiento Pleno y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del citado Reglamento.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, doña María del Mar Dávila Jiménez, en Mancha Real a doce de abril de dos mil dieciséis, ante mí el Secretario, de que certifico.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mancha Real, a 12 de Abril de 2016.- La Alcaldesa, MARÍA DEL MAR DÁVILA JIMÉNEZ.